

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRD", Y POR LA OTRA, LA "CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA GUADALUPE CASTILLO ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL PRD", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1 Que su representado es un Instituto Político creado en términos de lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, con registro único ante el Instituto Nacional Electoral, y que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.2 Que su Representante tiene facultades suficientes y necesarias para celebrar el presente contrato en su nombre y representación, mismas que no le han sido revocadas a la fecha, según consta en la Escritura Pública Número 75,801 de fecha 7 de agosto de 2012, otorgada ante la Fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128 de la Ciudad de México.
- I.3 Que de acuerdo a sus necesidades, requiere contar con los servicios de una empresa con experiencia en la organización y promoción de eventos sociales y gastronómicos, por lo que ha determinado llevar a cabo la contratación de los servicios de "EL PRESTADOR".
- I.4 Que el presente contrato se celebra en cumplimiento a lo ordenado por el Reglamento de Fiscalización aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- I.5 Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Benjamín Franklin número 84, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

II. DECLARA "EL PRESTADOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- II.1 Que su representado es una institución de interés público, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida conforme a lo dispuesto en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.
- II.2 Que la C. María Guadalupe Castillo Estrada, en su carácter de Apoderada Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública número 65,956 de fecha veintitrés de marzo de dos mil siete, otorgada ante la fe del Lic. Santiago Javier Covarrubias y González, Notario número 41 del Distrito Federal. La C. María Guadalupe Castillo Estrada, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.
- II.3 Que tiene capacidad jurídica para contratar y no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, toda vez que reúne las condiciones técnicas, económicas y demás necesarias que requiere "EL PRD" para la presente contratación.
- II.4 Que conoce las características del servicio objeto del presente contrato y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar dicho servicio de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "EL PRD", toda vez que cuenta con la infraestructura, así como con el personal que tiene experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto de este contrato.
- II.5 Que conoce el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Fiscalización aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- II.6 Que acredita su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, con el Acuse de Registro número RNP: 201502161094930.
- II.7 Que para todos los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 42, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, Ciudad de México.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "EL PRESTADOR" se obliga a otorgar en renta a "EL PRD" el (las) área(s) siguiente(s):

Área(s)	Piso
SALÓN HERMES (PLENARIA)	4to.
SALÓN XAMAN EK (EXPRESIONES)	6to.
SALA DE AJUSTES	4to.
SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (REGISTRO)	7to.
SALAS DE AUDIENCIAS	5to.
SALÓN ALFA (PRENSA Y CONFERENCIA)	3ro..

ubicada(s) en las instalaciones de **EXPO REFORMA**, con domicilio en **Av. Morelos** Número **67**, Colonia **Juárez**, Código Postal **06600**, Delegación **Cuauhtémoc**, en **México, Distrito Federal**.

"EL PRESTADOR" se obliga a prestarle a "EL PRD" los servicios solicitados que se detallan en la **Cotización de Evento** anexa al presente Contrato, el cual firmado por ambas partes se agrega al presente para formar parte integrante de él.

En virtud de lo anterior "EL PRD" autoriza a "EL PRESTADOR" a subcontratar los servicios necesarios para cumplir con sus obligaciones conforme al párrafo que antecede.

"EL PRD" organizará y desarrollará la continuación del Décimo Cuarto Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, con carácter electivo, de este instituto político, que se realizará el 17 de febrero del 2018.

SEGUNDA.- PRECIO. El monto de los servicios objeto del presente contrato es de \$492,238.00 (Cuatrocientos noventa y dos mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), más el 16% por concepto de impuesto al valor agregado por \$78,758.08 (Setenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho pesos 08/100 M.N.), importe total a pagar de \$570,996.08 (QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.).

TERCERA.- FORMA DE PAGO: "EL PRD" se obliga a pagar el importe convenido en una sola exhibición a más tardar el 20 de febrero de 2018, mediante **Transferencia Bancaria a la cuenta N° 2214095656** con CLABE 002 180 022 140 956 567, Banco **Banamex** a nombre de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México (Entregando copia de la transferencia realizada).

CUARTA.- FECHA(S): La fecha para la renta de las áreas y servicios objeto del presente Contrato serán el día 17 de febrero del año en curso.

QUINTA.- VIGENCIA: La vigencia del presente Contrato será del 15 al 28 de febrero de 2018.

SEXTA.- RESPONSABILIDAD: En la fecha fijada para la renta de las áreas, "EL PRD" será responsable del buen uso y conservación de las instalaciones, área(s) rentada(s) y servicios solicitados objeto del presente Contrato, por lo que se obliga a mantener el mismo en óptimas condiciones, y en el caso de daños "EL PRD" pagará a "EL PRESTADOR" el costo por las reparaciones correspondientes.

"EL PRD" manifiesta expresamente contar con el permiso y/o autorización de la sociedad de gestión colectiva correspondiente, para utilizar fonogramas, videogramas, audiovisuales y/o música viva en su evento, por lo que desde este momento le otorga a "EL PRESTADOR" el más amplio finiquito liberatorio de obligaciones que en derecho proceda por la utilización de obras protegidas ante el Derecho de Autor y a cubrir cualquier erogación que se realice por este concepto.

"EL PRESTADOR" asume la responsabilidad de garantizar que los servicios objeto del presente Contrato serán de óptima calidad, en virtud de contar con los recursos humanos con los conocimientos, experiencia y calificación que se requiere, así como los demás recursos materiales necesarios para ello.

"EL PRESTADOR" no será responsable por los daños que se generen, demoras o cualquier otra contingencia que impida la realización del o los eventos por las marchas, plantones, manifestaciones y/o instalación de puestos en la vía pública (ambulante), en las inmediaciones de sus inmuebles, en donde se lleven a cabo eventos, por estar fuera de su ámbito de competencia.

SÉPTIMA.- CONDICIONES PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES: "EL PRD" acepta las siguientes condiciones de uso de el (las) área(s) rentada(s):

1. Por ningún motivo se permitirá cortar, manchar o de cualquier manera dañar las alfombras.
2. Las paredes, pisos, techos, columnas y cualquier otro elemento que forme parte de las instalaciones no podrán ser perforadas, pintadas, clavadas o dañadas de alguna forma.

Revisó: SGG

3. Las demás establecidas en el **Reglamento para Eventos**, que el "CLIENTE" manifiesta conocer.

OCTAVA.- ENERGIA ELECTRICA: "EL PRESTADOR" no se hace responsable por fluctuaciones de voltaje y/o interrupciones de fluido eléctrico, por lo que "EL PRD" deberá verificar el voltaje de las líneas eléctricas e informar a su personal, proveedor(es) y expositores que deben equiparse con reguladores de voltaje y fuentes de poder, así como tampoco por daños a equipos que hayan sido conectados de manera inadecuada por "EL PRD", su personal, proveedor(es) y/o expositores, ni por lesiones causadas a personal no autorizado.

"EL PRD" será el único responsable de la debida instalación de cualquier equipo mecánico y eléctrico que utilice para su evento, por lo cual "EL PRESTADOR" no tendrá ninguna responsabilidad.

NOVENA.- LIMPIEZA: "EL PRD" reconoce y acepta que las áreas que serán objeto de limpieza son los pasillos, sanitarios y áreas comunes del edificio; fuera de el (las) área(s) rentada(s).

"EL PRESTADOR" aportará el equipo y los accesorios de limpieza necesarios para la buena prestación de este servicio. "EL PRESTADOR" podrá introducir y extraer libremente todos los accesorios y equipos de trabajo sin que "EL PRD" pueda retenerlos por ningún motivo.

DÉCIMA.- SEGURIDAD: "EL PRD" se obliga a reconocer a "EL PRESTADOR" como el único prestador de servicio de seguridad privada. Dicho servicio se realizará única y exclusivamente en todas las áreas comunes en el momento de realizar el montaje y desmontaje, así como durante el desarrollo del evento, debiendo tomar en cuenta las horas mencionadas en la cláusula cuarta del presente Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- PERDIDAS O EXTRAVIOS: "EL PRESTADOR" no se hace responsable del material o equipo olvidado en las instalaciones de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México o EXPO REFORMA CANACO CIUDAD DE MEXICO, según corresponda, salvo que exista carta de resguardo autorizada y firmada por el ejecutivo correspondiente.

"EL PRD" tiene conocimiento que será bajo su responsabilidad el material o equipo olvidado, salvo que exista la carta mencionada en el párrafo anterior.

"EL PRESTADOR" no se hará responsable por pérdidas, robos o daños ocasionados directa o indirectamente por terceros, a la(s) propiedad(es) y bienes de "EL PRD", ya que el servicio de seguridad privada que proporciona "EL PRESTADOR" es únicamente en áreas comunes y no en el (las) área(s) rentada(s) objeto del presente Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- IMAGEN: "EL PRD" sólo podrá usar el nombre y/o la imagen corporativa de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México y/o de EXPO REFORMA CANACO CIUDAD DE MEXICO con previa autorización por escrito por parte de "EL PRESTADOR", de no existir dicha autorización se entiende que está prohibido el uso de cualquier de estos elementos, en cualquier documento de "EL PRD".

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. "EL PRESTADOR" conviene en responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Código Civil de la Ciudad de México.

DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL. "EL PRESTADOR" estará obligado a pagar como pena convencional por la cancelación del servicio, imputable a él o por no prestar los servicios en los términos pactados, el 5% del monto máximo de los servicios contratados.

DÉCIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL PRESTADOR. "EL PRESTADOR" prestará los servicios objeto de este contrato, de conformidad con las características y especificaciones descritas en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. "EL PRD" comunicará con un mínimo de 72 horas a "EL PRESTADOR" todo cambio referente a la prestación del servicio, objeto del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACION LABORAL: "EL PRESTADOR" y "EL PRD" son partes contratantes totalmente independientes, por lo tanto no existe ningún nexo o relación obrero-patronal entre sí, quedando entendido que cada una de ellas será responsable de los derechos y obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten, conforme a los artículos 13° y 15° de la Ley Federal del Trabajo, que se causen con motivo del personal que cada una contrate para el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a lo estipulado en el presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- CESION DE DERECHOS: "EL PRESTADOR" y "EL PRD" no podrán ceder, gravar, transmitir o afectar, bajo cualquier título, todo o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo del presente Contrato sin consentimiento previo y por escrito de la otra parte.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD: "EL PRESTADOR" se obliga a mantener en secreto la información que le proporcione "EL PRD" con motivo del presente Contrato, siendo responsable de la difusión no autorizada de dicha información, respondiendo por los daños y perjuicios que éste le cause.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO: "EL PRESTADOR" no será responsable de algún atraso o incumplimiento derivado de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que de presentarse alguna de estas situaciones, de ser necesario, constituirá el fundamento para dar por terminado el presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR": Todas las erogaciones que haga "EL PRESTADOR" por pago a su personal, adquisición de insumos, implementos y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "EL PRD".

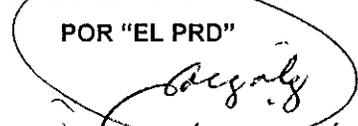
VIGÉSIMA SEGUNDA.- DAÑOS Y PERJUICIOS. "EL PRESTADOR" se obliga a responder ante "EL PRD", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución del servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica.

VIGÉSIMA TERCERA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL: El presente Contrato constituye el entendimiento completo y correcto entre las partes a la fecha de su celebración en relación con la transacción aquí contemplada, dejando sin efecto cualquier Contrato o arreglos que hubieran existido entre ellas.

Con excepción de las obligaciones contenidas en el presente Contrato "EL PRESTADOR" no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de "EL PRD".

DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Común con residencia en la Ciudad de México. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

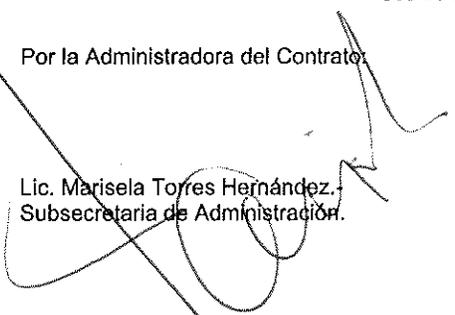
LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

POR "EL PRD"

~~C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL~~

POR "EL PRESTADOR"

~~C. MARÍA GUADALUPE CASTILLO ESTRADA
APODERADA LEGAL DE
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO~~

Por la Administradora del Contrato:


Lic. Marisela Torres Hernández,
Subsecretaria de Administración.

COTIZACIÓN DE EVENTOS

Folio: ERCC18050
Referencia: EX1
Fecha Elaboración: febrero 15, 2018

Empresa: PRD
Contacto: LIC. MARISELA TORRES HERNANDEZ
Teléfono(s): 1085 8054
E-Mail: s.g.prd@hotmail.com
Puesto: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Socio Cámara SI No N° Socio Membresía Básica Membresía Comercial Membresía de Negocios Plus

TIPO DE CLIENTE
 Cliente activo Cliente recuperado Cliente nuevo
 Cliente Prospectado Cliente Interno

CAPTACION DE CLIENTE
 Teléfono E-Mail Domicilio Escritorio
 Prospectacion ejecutivo Cliente Directo

MEDIO POR EL QUE SE ENTERO DEL RECINTO
 Internet, pagina Web Television Radio Recomendación Revista, _____ Otro _____

DATOS DEL EVENTO

NOMBRE DEL EVENTO CONSEJO NACIONAL Giro: CONGRESO
No. Personas 500

CONCEPTO	FECHA(S)	AREA(S)	HORARIO(S)
Montaje Técnico	16, febrero 2018	HERMES, SUM1, ALFA, SALAS PISO 2, AUDIENCIAS, XAMAN EK	09:0 A 21:00
Evento	17, febrero 2018	HERMES, SUM1, ALFA, SALAS PISO 2, AUDIENCIAS, XAMAN EK	09:00 A 19:00 (10 HORAS)
Desmontaje	17, febrero 2018	HERMES, SUM1, ALFA, SALAS PISO 2, AUDIENCIAS, XAMAN EK	AL TERMINAR EVENTO

CONCEPTO	Piso	m ²	PRECIO UNITARIO	PRECIO EVENTO
AREA(S):				
SALON HERMES (PLENARIA)	4	1290		
MONTAJE			\$ 21.00	\$ 27,090.00
1 DIA DE EVENTO			\$ 36.00	\$ 46,440.00
DESMONTAJE			\$ 21.00	\$ 27,090.00
SERVICIOS:				
MOBILIARIO Y EQUIPO (PLENARIA)				
MONTAJE EN TIPO ESCUELA PARA 400 POR 1 DIA PERSONAS (100 TABLONES CON BAMBALINA Y 400 SILLAS ACOJINADAS)			\$ 32,653.00	\$ 32,653.00
MONTAJE EN TIPO AUDITORIO PARA 100 POR 1 DIA 1 PERSONAS (100 SILLAS ACOJINADAS)			\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
133 MANTELES AMARILLOS Y 133 CUBRE MANTELES NEGRO POR 1 DIAS PARA EL MONTAJE EN TIPO ESCUELA, PRESIDUM Y REGISTRO POR 1 DIA			\$ 19,285.00	\$ 19,285.00
ESTRADO DE 8.54X2.44X60 DE ALTURA PARA PRESIDUM			\$ 5,997.00	\$ 5,997.00
ESTRADO DE 3.66X2.44X30 DE ALTURA PARA PRENSA			\$ 2,466.00	\$ 2,466.00
6 TABLONES CON BAMBALINA PARA EL AREA DE COCINA AL FONDO DEL SALON			\$ 1,188.00	\$ 1,188.00
AUDIO Y VIDEO (PLENARIA)				
AUDIO PARA 500 PERSONAS POR 1 DIA INCLUYE: MEZCLADORA Y 2 MICROFONOS INALAMBRICOS			\$ 2,529.00	\$ 2,529.00
CAJA PARA AUDIO POR 1 DIA			\$ 377.00	\$ 377.00
2 PANTALLAS DE 2.74X3.66 POR 1 DIA			\$ 1,083.00	\$ 2,166.00
2 CABLES VGA DE 30 MTS PARA PANTALLAS POR 1 DIA			\$ 451.00	\$ 902.00
2 PROYECTORES DE 5000 LUMENS POR 1 DIA			\$ 7,525.00	\$ 15,050.00
1 SPLITTER POR 1 DIA			\$ 816.00	\$ 816.00
1 SCAN CONVERTER POR 1 DIA			\$ 2,407.00	\$ 2,407.00
MAMPARAS Y ACCESORIOS (PLENARIA)				
PARED LINEAL DE 24 MTS PARA DIVIDIR SALON POR EVENTO			\$ 10,162.00	\$ 10,162.00
BASTIDOR EN BACK PARA ESCENARIO DE MADERA 6CM DE 8.54 X2.44			\$ 5,800.00	\$ 5,800.00
ALIMENTOS Y BEBIDAS (PLENARIA)				
DESPLAZAMIENTO DE ALIMENTOS POR 1 DIA			\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
OTROS (PLENARIA)				
3 ARREGLOS FLORALES DE GIRASOLES PARA EL PRESIDUM POR EVENTO			\$ 800.00	\$ 2,400.00
20 PASES DE ESTACINAMIENTO POR 1 DIA			\$ 160.00	\$ 3,200.00

COTIZACIÓN DE EVENTOS

SALON XAMAN EK (EXPRESIONES)		6	1430		
MONTAJE				\$ 21.00	\$ 30,030.00
1 DIA DE EVENTO				\$ 36.00	\$ 51,480.00
DESMONTAJE				\$ 21.00	\$ 30,030.00
SERVICIOS:					
MOBILIARIO Y EQUIPO (EXPRESIONES)					
810 SILLAS PARA AUDITORIOS DE EXPRESIONES POR 1 DIA				\$ 12,150.00	\$ 12,150.00
6 TABLONES PARA PRESIDUM EN EXPRESIONES CON 4 SILLAS CADA UNO POR 1 DIA				\$ 1,552.50	\$ 1,552.50
MAMPARAS Y ACCESORIOS (EXPRESIONES)					
160 M2 DE MAPARA PARA DIVIDIR SALONES PARA EXPRESIONES POR EVENTO				\$ 47,792.00	\$ 47,792.00
SALA 4TO PISO (SALA DE AJUSTES)		4	90		
MONTAJE				\$ 21.00	\$ 1,890.00
1 DIA DE EVENTO				\$ 36.00	\$ 3,240.00
DESMONTAJE				\$ 21.00	\$ 1,890.00
SERVICIOS:					
MOBILIARIO Y EQUIPO					
4 TABLONES CON MANTEL Y 20 SILLAS ACOJINADAS POR 1 DIA				\$ 1,096.00	\$ 1,096.00
SALA LOUNGE PARA SALA DE AJUSTES POR 1 DIA				\$ 1,007.00	\$ 1,007.00
SALON DE USOS MULTIPLES 2 (REGISTRO)		7	400		
MONTAJE				\$ 21.00	\$ 8,400.00
1 DIA DE EVENTO				\$ 36.00	\$ 14,400.00
DESMONTAJE				\$ 21.00	\$ 8,400.00
SERVICIOS:					
MOBILIARIO Y EQUIPO (CONFERENCIAS PRENSA)					
10 TABLONES CON MANTEL Y 40 SILLAS ACOJINADAS POR 1 DIA				\$ 2,588.00	\$ 2,588.00
SALAS DE AUDIENCIAS DEL QUINTO PISO (GENI)		2	109		
MONTAJE				\$ 21.00	\$ 2,289.00
1 DIA DE EVENTO				\$ 36.00	\$ 3,924.00
DESMONTAJE				\$ 21.00	\$ 2,289.00
SERVICIOS:					
MOBILIARIO Y EQUIPO					
3 TABLONES CON MANTEL Y 10 SILLAS ACOJINADAS POR 1 DIA				\$ 746.00	\$ 746.00
SALA LOUNGE PARA SALA DE AJUSTES POR 1 DIA				\$ 1,007.00	\$ 1,007.00
SALAS DE AUDIENCIAS 2 DEL QUINTO PISO (SALA DE FINANZAS)		2	109		
MONTAJE				\$ 21.00	\$ 2,289.00
1 DIA DE EVENTO				\$ 36.00	\$ 3,924.00
DESMONTAJE				\$ 21.00	\$ 2,289.00
SERVICIOS:					
MOBILIARIO Y EQUIPO					
3 TABLONES CON MANTEL Y 15 SILLAS ACOJINADAS POR 1 DIA				\$ 822.00	\$ 822.00
SALA LOUNGE PARA SALA DE AJUSTES POR 1 DIA				\$ 1,007.00	\$ 1,007.00
SALON ALFA (PRENSA Y CONFERENCIA PRENSA)		3	130		
MONTAJE				\$ 21.00	\$ 2,730.00
1 DIA DE EVENTO				\$ 36.00	\$ 4,680.00
DESMONTAJE				\$ 21.00	\$ 2,730.00
SERVICIOS:					
MOBILIARIO Y EQUIPO					
AUDITORIO PARA 30 PERSONAS POR 1 DIA				\$ 457.00	\$ 457.00
ESTRADO DE 3.66X2.44X30 DE ALTURA Y PRESIDUM PARA 5 PERSONAS POR 2 DIA				\$ 2,466.00	\$ 2,466.00
7 TABLONES CON MANTEL Y 30 SILLAS ACOJINADAS POR 1 DIA (PRENSA)				\$ 1,842.00	\$ 1,842.00
BASTIDOR EN BACK PARA ESCENARIO ON DE MADERA 5CM DE 3.66X2 POR EVENTO				\$ 5,467.50	\$ 5,467.50
AUDIO Y VIDEO (CONFERENCIAS PRENSA)					
AUDIO PARA 60 PERSONAS INLCUYE MEZCLADORA Y 2 MICROFONOS INALAMBRICOS POR 1 DIA				\$ 1,053.00	\$ 1,053.00
VOZ Y DATOS (SALA DE PRENSA)					
INTERNET DEDICADO A 10MB POR 1 DIA				\$ 14,464.00	\$ 14,464.00
16 CONTACTOS DOBLES POLARIZADOS Y UNO A 220W				\$ 6,819.00	\$ 6,819.00
1 CENTRO DE CARGA				\$ 1,780.00	\$ 1,780.00
				Sub-Total	\$ 492,238.00
				I.V.A.	\$ 78,758.08
				TOTAL	\$ 570,996.08

PRECIOS SUJETOS ACAMBIO SIN PREVIO AVISO

OBSERVACIONES

COTIZACIÓN DE EVENTOS

INCLUYE:

- ▣ Salones Mercurio, Yacatecutli, Sum 1 y 2, Afa y Hermes (alombados)
- ▣ Salón Xaman Ek (fosda)
- ▣ Salón Pochteca (cemento pulido)
- ▣ Iluminación general del salón y áreas comunes
- ▣ Limpieza en salón y áreas comunes
- ▣ Equipo contra incendio
- ▣ Planta de luz para emergencia (Únicamente EXPO REFORMA CANACO CIUDAD DE MEXICO)
- ▣ Seguridad Institucional (en caso de evento masivo, se tendrá que cubrir seguridad adicional y nocturna)
- ▣ Servicio de ambulancia (aplica en eventos mayor a 300 pax)
- ▣ Seguro de Responsabilidad Social

CONFIRMACION:

Para la confirmacion del evento se requiere del 20% de anticipo sobre el total del mismo. El restante 80% debere ser liquidado con un plan de pagos 7 dias antes del inicio del montaje de su evento.

FORMA DE PAGO:

- ▣ Tarjeta de Crédito (más 5% de comision sobre monto pagado)
- ▣ Cheque certificado a nombre de CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO
- ▣ Deposito en BANAMEX No. de cuenta 221 4095656 Sucursal 221
- ▣ Transferencia interbancaria clabe 002 160 022 140 956 567 BANAMEX

Al momento de entregar la presente cotización, la(s) fecha(s) y salón(es) solicitado(s) quedarán reservados tentativamente durante 15 días calendario, en el entendido de que al no recibir ningún tipo de notificación por su parte, la(s) fecha(s) y salón(es) cotizado(s) quedarán automaticamente cancelados y a disposición de futuras solicitudes.

Con fundamento a los artículos 29 y 29ª del Código Fiscal de la Federacion, esta reglamentada la obligatoriedad de emision de los CDFI por lo que por cada deposito, o transferencia que usted realice la Camara Nacional de Comercio emitira el que corresponde.

Será un verdadero placer el que nos permita ser la sede de tan importante evento.

IMPORTANTE: En caso de necesitar requerimientos especiales, favor de enviarlos por escrito.
Por cada cotización entregada se podrá realizar una sola actualización o modificación hasta que sea confirmado el evento con el anticipo correspondiente.

AVISO DE PRIVACIDAD

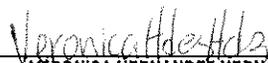
En los terminos de la Ley Federal de Protección de Datos en Posesion de particulares, La Camara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, con domicilio en Paseo de la Reforma número 42, colonia Centro, Delegación, Cuauhtemoc, C.P. 06040, México Distrito Federal, es responsable del tratamiento de sus datos personales que tienen registrados, con motivo de su inscripción o información proporcionada a la institución.

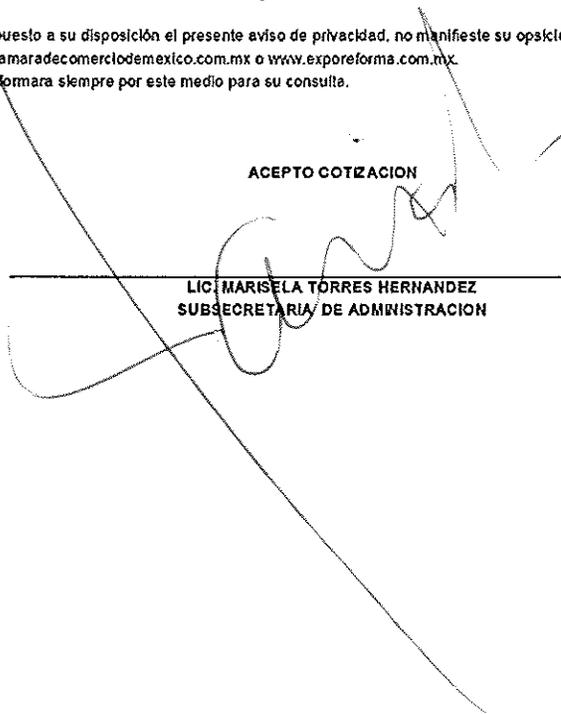
promovemos y defendemos los principios y valores sin fines de lucro, sin el afán de molestarle o poner en peligro sus datos, sino como un servicio de difusión y promoción de los servicios que proporciona y/o eventos que organiza esta Cámara. Si usted y/as no desea recibir nuestros promocionales, agradeceríamos nos lo haga saber por cualquier de los siguientes medios: teléfono 36 85 22 69 extensiones 1453 y 1455, amramirez@camaradecomerciodemexico.com.mx, nmenendez@camaradecomerciodemexico.com.mx por escrito o de manera personal en el domicilio citado en el área de Enlace Legislativo.

Se entenderá que el titular consiente fácilmente el tratamiento de sus datos, cuando habiéndose puesto a su disposición el presente aviso de privacidad, no manifieste su opción. Si desea conocer nuestro AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ingrese a: www.camaradecomerciodemexico.com.mx o www.exporeforma.com.mx. Cualquier modificación al presente AVISO DE PRIVACIDAD se informara siempre por este medio para su consulta.

ATENTAMENTE

ACEPTO COTIZACION


VERÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
EXPO REFORMA


LIC. MARIELA TORRES HERNANDEZ
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SF-DJ-051/18, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE DENOMINÓ "EL PRD", Y POR LA OTRA, LA "CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", REPRESENTADA EN ESE ACTO POR LA C. MARÍA GUADALUPE CASTILLO ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN SE DENOMINÓ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, LAS PARTES CELEBRARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON, ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, LAS SIGUIENTES:

PRIMERA.- OBJETO. "EL PRESTADOR" se obliga a otorgar en renta a "EL PRD" el (las) área(s) siguiente(s):

Área(s)	Piso
SALÓN HERMES (PLENARIA)	4to.
SALÓN XAMAN EK (EXPRESIONES)	6to.
SALA DE AJUSTES	4to.
SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (REGISTRO)	7to.
SALAS DE AUDIENCIAS	5to.
SALÓN ALFA (PRENSA Y CONFERENCIA)	3ro..

ubicada(s) en las instalaciones de **EXPO REFORMA**, con domicilio en **Av. Morelos** Número **67**, Colonia **Juárez**, Código Postal **06600**, Delegación **Cuauhtémoc**, en **México**, **Distrito Federal**.

"EL PRESTADOR" se obliga a prestarle a "EL PRD" los servicios solicitados que se detallan en la **Cotización de Evento** anexa al presente Contrato, el cual firmado por ambas partes se agrega al presente para formar parte integrante de él.

En virtud de lo anterior "EL PRD" autoriza a "EL PRESTADOR" a subcontratar los servicios necesarios para cumplir con sus obligaciones conforme al párrafo que antecede.

"EL PRD" organizará y desarrollará la continuación del Décimo Cuarto Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, con carácter electivo, de este instituto político, que se realizará el 17 de febrero del 2018.

SEGUNDA.- PRECIO. El monto de los servicios objeto del presente contrato es de \$492,238.00 (Cuatrocientos noventa y dos mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), más el 16% por concepto de impuesto al valor agregado por \$78,758.08 (Setenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho pesos 08/100 M.N.), importe total a pagar de \$570,996.08 (QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.).

TERCERA.- FORMA DE PAGO: "EL PRD" se obliga a pagar el importe convenido en una sola exhibición a más tardar el 20 de febrero de 2018, mediante **Transferencia Bancaria** a la **cuenta N° 2214095656** con CLABE **002 180 022 140 956 567**, Banco **Banamex** a nombre de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México (Entregando copia de la transferencia realizada).

QUINTA.- VIGENCIA: La vigencia del presente Contrato será del 15 al 28 de febrero de 2018.

I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS ANTES CITADAS DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

X



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente addendum tiene por objeto adicionar a los servicios cuyos conceptos quedaron plenamente identificados en el contrato referido en el apartado de *Antecedentes*, los nuevos conceptos que se detallan en la cotización de fecha 17 de febrero del año en curso, misma que debidamente firmada por las partes y forma parte integral del presente addendum.

SEGUNDA.- PRECIO. El monto de los servicios adicionados objeto del presente addendum será de \$260,960.50 (Doscientos sesenta mil novecientos sesenta pesos 50/100 M.N.), más el 16% por concepto de impuesto al valor agregado por \$41,753.68 (Cuarenta y un mil setecientos cincuenta y tres pesos 68/100 M.N.), importe total a pagar de \$302,714.18 (TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 18/100 M.N.).

TERCERA.- FORMA DE PAGO: "EL PRD" se obliga a pagar el importe convenido en una sola exhibición a más tardar el 02 de marzo del año en curso.

QUINTA.- VIGENCIA: La vigencia del presente Contrato será del 15 de febrero al 02 de marzo de 2018.

Handwritten mark

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR LAS PARTES POR TRIPLICADO EL DÍA 17 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

POR "EL PRD"



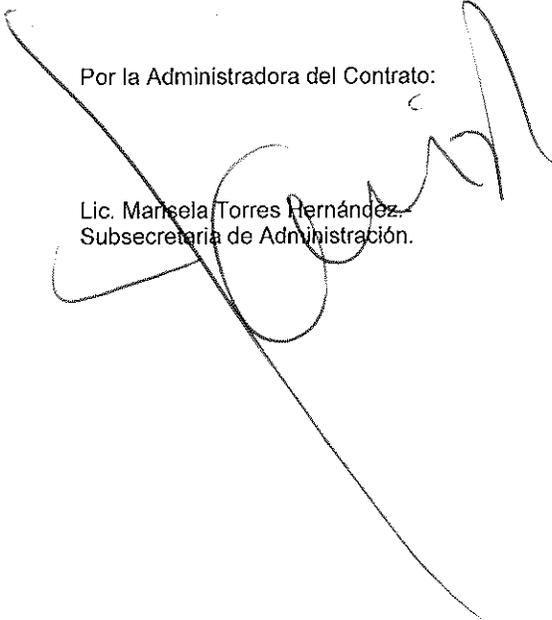
C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PRESTADOR"



C. MARÍA GUADALUPE CASTILLO ESTRADA
APODERADA LEGAL DE
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Por la Administradora del Contrato:



Lic. Marcela Torres Hernández
Subsecretaría de Administración.

COTIZACIÓN DE EVENTOS

Folio: ERCC 18050
 Referencia: EX1
 Fecha Elaboración: febrero 17, 2018

Empresa: PRD
 Contacto: LIC. MARISELA TORRES HERNANDEZ
 Teléfono(s): 1085 8054
 E-Mail: s.q.prd@hotmail.com
 Puesto: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Socio Cámara Si No N° Socio Membresía Básica Membresía Comercial Membresía de Negocios Plus

TIPO DE CLIENTE
 Cliente activo Cliente recuperado Cliente nuevo
 Cliente Prospectado Cliente Interno

CAPTACION DE CLIENTE
 Telefono E-Mail Domicilio Escritorio
 Prospeccion ejecutivo Cliente Directo

MEDIO POR EL QUE SE ENTERO DEL RECINTO
 Internet, pagina Web television Radio Recomendación revista, _____ Otro _____

DATOS DEL EVENTO

NOMBRE DEL EVENTO: CONSEJO NACIONAL PRD Giro: CONGRESO
 No. Personas: 500

CONCEPTO	FECHA(S)	AREA(S)	HORARIO(S)
Montaje Técnico Evento Desmontaje	17, febrero 2018	HERMES, ALFA, SALAS AUDIENCIAS 2 Y 3, SALA DE JUHTAS 4TO PISO, SUM 2, XAMAN EK	20:00 A 6:00

CONCEPTO	Piso	m ²	PRECIO UNITARIO	PRECIO EVENTO
- AREA(S):				
SALON HERMES (PLENARIA)	4	1290		
1 DIA DE EVENTO			\$ 36.00	\$ 46,440.00
SERVICIOS:				
MOBILIARIO Y EQUIPO (PLENARIA)				
100 TABLONES Y 400 SILLAS ACOJINADAS			\$ 23,205.00	\$ 23,205.00
100 SILLAS ACOJINADAS			\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
133 MANTELES AMARILLOS Y 133 CUBRE MANTELES NEGRO PARA EL MONTAJE EN TIPO ESCUELA, PRESIDUM Y REGISTRO			\$ 19,285.00	\$ 19,285.00
ESTRADO DE 8.54X2.44X60 DE ALTURA PARA PRESIDUM			\$ 5,997.00	\$ 5,997.00
ESTRADO DE 3.66X2.44X30 DE ALTURA PARA PRENSA			\$ 2,466.00	\$ 2,466.00
6 TABLONES PARA EL AREA DE COCINA			\$ 1,188.00	\$ 1,188.00
AUDIO Y VIDEO (PLENARIA)				
AUDIO PARA 600 PERSONAS POR 1 DIA INCLUYE: MEZCLADORA Y 2 MICROFONOS INALAMBRICOS			\$ 2,529.00	\$ 2,529.00
CAJA PARA AUDIO			\$ 377.00	\$ 377.00
2 PANTALLAS DE 2.74X3.66			\$ 1,083.00	\$ 2,166.00
2 CABLES VGA DE 30 MTS PARA PANTALLAS			\$ 451.00	\$ 902.00
2 PROYECTORES DE 6000 LUMENS			\$ 7,525.00	\$ 15,050.00
1 SPLITTER			\$ 816.00	\$ 816.00
1 SCAN CONVERTER			\$ 2,407.00	\$ 2,407.00
ALIMENTOS Y BEBIDAS (PLENARIA)				
DESPLAZAMIENTO DE ALIMENTOS			\$ 1,800.00	\$ 1,800.00

COTIZACIÓN DE EVENTOS

SALON XAMAN EK (EXPRESIONES)		6	1430		
1 DIA DE EVENTO				\$ 36.00	\$ 51,480.00
SERVICIOS:					
MOBILIARIO Y EQUIPO (EXPRESIONES)					
810 SILLAS PARA AUDITORIOS DE EXPRESIONES				\$ 12,150.00	\$ 12,150.00
6 TABLONES PARA PRESIDUM EN EXPRESIONES CON 4 SILLAS CADA UNO				\$ 1,552.50	\$ 1,552.50
SALA 4TO PISO (SALA DE AJUSTES)		4	90		
1 DIA DE EVENTO				\$ 36.00	\$ 3,240.00
SERVICIOS:					
MOBILIARIO Y EQUIPO					
4 TABLONES Y 20 SILLAS ACOJINADAS				\$ 1,096.00	\$ 1,096.00
SALA LOUNGE PARA SALA DE AJUSTES				\$ 1,007.00	\$ 1,007.00
SALON DE USOS MULTIPLES 2 (REGISTRO)		7	400		
1 DIA DE EVENTO				\$ 36.00	\$ 14,400.00
SERVICIOS:					
MOBILIARIO Y EQUIPO (CONFERENCIAS PRENSA)					
10 TABLONES Y 40 SILLAS ACOJINADAS				\$ 2,588.00	\$ 2,588.00
2 TABLONES ROTOS (TRIFULCA)				\$ 1,160.00	\$ 2,320.00
OTROS					
MINI SLPIT DAÑADO (TRIFULCA)				\$ 1,015.00	\$ 1,015.00
SALAS DE AUDIENCIAS DEL QUINTO PISO (CEN)		2	109		
1 DIA DE EVENTO				\$ 36.00	\$ 3,924.00
SERVICIOS:					
MOBILIARIO Y EQUIPO					
3 TABLONES Y 10 SILLAS ACOJINADAS				\$ 746.00	\$ 746.00
SALAS DE AUDIENCIAS 2 DEL QUINTO PISO (SALA DE FINANZAS)		2	109		
1 DIA DE EVENTO				\$ 36.00	\$ 3,924.00
SERVICIOS:					
MOBILIARIO Y EQUIPO					
3 TABLONES Y 15 SILLAS ACOJINADAS				\$ 822.00	\$ 822.00
SALA LOUNGE PARA SALA DE AJUSTES				\$ 1,007.00	\$ 1,007.00
SALONA ALFA (PRENSA Y CONFERENCIA PRENSA)		3	130		
1 DIA DE EVENTO				\$ 36.00	\$ 4,680.00
SERVICIOS:					
MOBILIARIO Y EQUIPO					
AUDITORIO PARA 30 PERSONAS				\$ 457.00	\$ 457.00
ESTRADO DE 3.66X2.44X30 DE ALTURA Y PRESIDUM PARA 5 PERSONAS				\$ 2,466.00	\$ 2,466.00
7 TABLONES Y 30 SILLAS ACOJINADAS (PRENSA)				\$ 1,842.00	\$ 1,842.00
AUDIO Y VIDEO (CONFERENCIAS PRENSA)					
AUDIO PARA 50 PERSONAS INCLUYE MEZCLADORA Y 2 MICROFONOS INALAMBRICOS				\$ 1,053.00	\$ 1,053.00
VOZ Y DATOS (SALA DE PRENSA)					
INTERNET DEDICADO A 10MB				\$ 14,464.00	\$ 14,464.00
16 CONTACTOS DOBLES POLARIZADOS Y UNO A 220W				\$ 6,819.00	\$ 6,819.00
1 CENTRO DE CARGA				\$ 1,780.00	\$ 1,780.00
				Sub-Total	\$ 260,960.50
				I.V.A.	\$ 41,753.68
				TOTAL	\$ 302,714.18

PRECIOS SUJETOS ACAMBIO SIN PREVIO AVISO

OBSERVACIONES

INCLUYE:

- Salones: Mercurio, Yacalerudji, Sum 1 y 2, Alfa y Hemes (alfombrados)
- Salón Xaman Ek (foseta)
- Salón Pochteca (cemento pulido)
- Iluminación general del salón y áreas comunes
- Limpieza en salón y áreas comunes
- Equipo contra incendio
- Planta de luz para emergencia (Únicamente EXPO REFORMA CANACO CIUDAD DE MEXICO)
- Seguridad Institucional (en caso de evento masivo, se tendrá que cotizar seguridad adicional y nocturna)
- Servicio de ambulancia (aplica en eventos mayor a 300 pax)
- Seguro de Responsabilidad Social

CONFIRMACION:

Para la confirmacion del evento se requiere del 20% de anticipo sobre el total del mismo. El restante 80% debera ser liquidado con un plan de pagos 7 dias antes del inicio del montaje de su evento.

FORMA DE PAGO:

- Tarjeta de Crédito (más 6% de comision sobre monto pagado)
- Cheque certificado a nombre de CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO
- Deposito en BANAMEX No. de cuenta 221 4095656 Sucursal 221
- Transferencia Interbancaria clabe 002 180 022 140 956 567 BANAMEX

COTIZACIÓN DE EVENTOS

Al momento de entregar la presente cotización, la(s) fecha(s) y salón(es) solicitado(s) quedarán reservados tentativamente durante 15 días calendario, en el entendido de que al no recibir ningún tipo de notificación por su parte, la(s) fecha(s) y salón(es) cotizado(s) quedarán automáticamente cancelados y a disposición de futuras solicitudes.

Con fundamento a los artículos 29 y 29º del Código Fiscal de la Federación, esta reglamentada la obligatoriedad de emisión de los CDFI por lo que por cada depósito, o transferencia que usted realice la Cámara Nacional de Comercio emitirá el que corresponde.

Será un verdadero placer el que nos permita ser la sede de tan importante evento.

IMPORTANTE: En caso de necesitar requerimientos especiales, favor de enviarlos por escrito.
Por cada cotización entregada se podrá realizar una sola actualización o modificación hasta que sea confirmado el evento con el anticipo correspondiente.

AVISO DE PRIVACIDAD

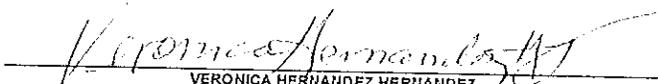
En los términos de la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de Particulares, La Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, con domicilio en Paseo de la Reforma número 42, colonia Centro, Delegación, Cuauhtémoc, C.P. 06040, México Distrito Federal, es responsable del tratamiento de sus datos personales que tienen registrados, con motivo de su inscripción o información proporcionada a la institución.

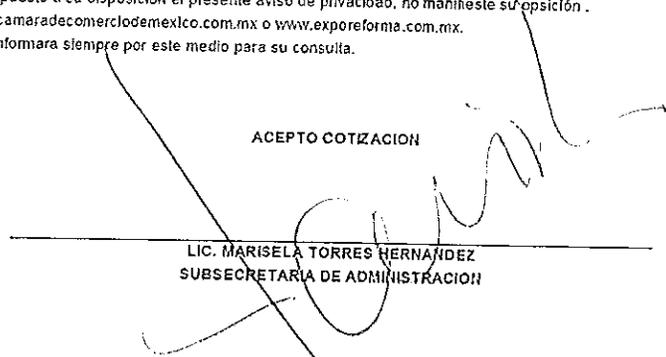
promovemos y defendemos los principios y valores sin fines de lucro, sin el afán de molestarle o poner en peligro sus datos, sino como un servicio de difusión y promoción de los servicios que proporciona y/o eventos que organiza esta Cámara. Si usted ya no desea recibir nuestros promocionales, agradeceríamos nos lo haga saber por cualquier de los siguientes medios: teléfono 36 85 22 69 extensiones 1453 y 1455, anramirez@camaradecomerciodemexico.com.mx, nnmenendezc@camaradecomerciodemexico.com.mx por escrito o de manera personal en el domicilio citado en el área de Enlace Legislativo.

Se entenderá que el titular consiente fácilmente el tratamiento de sus datos, cuando habiéndose puesto a su disposición el presente aviso de privacidad, no manifieste su oposición. Si desea conocer nuestro AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ingrese a: www.camaradecomerciodemexico.com.mx o www.exporeforma.com.mx. Cualquier modificación al presente AVISO DE PRIVACIDAD se informará siempre por este medio para su consulta.

ATENTAMENTE

ACEPTO COTIZACION


VERÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
EXPO REFORMA


LIC. MARISELA TORRES HERNÁNDEZ
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN